

AUTOMÓVILES GOMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Socios de la Sociedad mercantil anónima Automóviles Gomar, Sociedad Anónima, con CIF A 28 703643, a la celebración de la Junta General de carácter Extraordinario, que se celebrará el 6 de febrero del año 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, el 7 de febrero del 2006, a las diez horas, en segunda, en la Notaría de don Luis Pérez Escolar, sita en Madrid, calle Caracas, número 10-1.º, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y, en su cargo, nombramiento del nuevo Administrador único.

Segundo.—Ratificación por parte de la Sociedad de la totalidad de las actuaciones que el anterior Administrador único haya podido realizar en nombre de la Sociedad, incluyendo las realizadas después de haber caducado su cargo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—Administrador único, Joaquín González Martínez.—67.536.

BALDOMERO JAVEGA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, el próximo día 23 de febrero de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de avenida de Logroño 233 (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y cambio del órgano de administración por el de Administrador único. Aprobación de un nuevo texto íntegro y refundido de los estatutos sociales que contenga esas modificaciones estatutarias.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección de un Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha emitido informe escrito justificativo de las modificaciones estatutarias pretendidas y que tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del mencionado informe así como el de pedir la remisión o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—Firmado Francisco Javier Villanueva Bravo, Secretario del Consejo de Administración.—67.123.

BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Balneario de Caldas de Oviedo, S. A. ha acordado convocar una reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad Balneario de Caldas de Oviedo, S. A., que se celebrará en Oviedo, calle Arquitecto Reguera, número 11, en primera convocatoria, a las 12 horas del día 17 de febrero de 2006 y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 1.164.677,9 euros, mediante la emisión de 38.758 nuevas acciones nominativas ordinarias, con un valor nominal de 30,05

euros por acción y con cargo a aportaciones dinerarias, y adopción de los acuerdos complementarios.

Segundo.—Aumento del capital social en 1.605.030,60 euros, mediante la emisión de 53.412 acciones nominativas y preferentes, con un valor nominal de 30,05 euros por acción, una prima de emisión de 70,17 euros por acción y con cargo a aportaciones dinerarias, y adopción de los acuerdos complementarios.

Tercero.—Modificación, reenumeración y refundición de los Estatutos Sociales de la compañía.

Cuarto.—Cese de la totalidad de miembros del Consejo de Administración de la sociedad y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Conforme disponen los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta por sí o debidamente representados, los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas con 5 días de antelación al de la celebración de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe de los administradores, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y a solicitar su entrega o envío gratuito.

Oviedo, 20 de diciembre de 2005.—Pedro Pisa Menéndez, Presidente del Consejo de Administración.—66.491.

BETA CAPITAL MEESPIERSON, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BETA CAPITAL ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima» celebrada el 12 de diciembre de 2005 y el accionista único de «Beta Capital Alicante, Sociedad Anónima», ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas en fecha 12 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de su sociedad filial unipersonal anteriormente mencionada, con disolución sin liquidación de la citada sociedad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante.

Asimismo dichas Juntas Generales aprobaron el Balance de Fusión cerrado el 30 de junio de 2005 de «Beta Capital Alicante, Sociedad Anónima».

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el balance de fusión de la sociedad indicada, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima», don Javier Azqueta Sánchez-Arjona y el Secretario Consejero de «Beta Capital Alicante, Sociedad Anónima», don José María Espadas Guirao.—66.194. y 3.ª 2-1-2006

BETOR ENTEÇA, S. L.

(Sociedad en liquidación)

En la Junta General de Socios de la Compañía de 22 de diciembre de 2005, se acuerda la cesión global del activo y del pasivo de la sociedad a los socios D. Jorge

Bech Esteve, D.ª Carmen Sanz Puchal, Grupo Inmobiliario Dossau, S.L. y Bussa 55, S.L. Se hace constar el derecho de los acreedores de los cesionarios y de la sociedad cedente a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—Los Liquidadores de la Sociedad. D. Jorge Bech Esteve. D. Eduardo Torres Guals.—67.524.

BODEGAS INSULARES TENERIFE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión de 9 de diciembre de 2005, en uso de la delegación de facultades acordadas en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 22 de noviembre de 2005, comunica que en la mencionada Junta se acordó por unanimidad la ampliación de capital de la sociedad, en las siguientes condiciones:

Primera.—Cuantía de la ampliación: 48.080,97 euros.

Segunda.—Acciones a emitir: 400 de la clase B, de 120,20242 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercera.—Tipo de emisión. Las acciones se emiten con una prima de emisión por acción de 630,61 euros.

Cuarta.—Derecho de suscripción preferente. Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado podrán ser ofrecidas a aquellas personas físicas y jurídicas que reúnan las condiciones para ser accionistas conforme a los estatutos, hasta el término de dos meses mas a contar desde el día en que finalice el plazo para los actuales accionistas. Llegada esta última fecha, en el caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, conforme se acordó en la citada Junta.

Quinta.—Los derechos políticos y económicos de las nuevas acciones serán los mismos que las actualmente en vigor.

Sexta.—Suscripción. En las oficinas de la entidad, sitas en Tacoronte, Vereda del Medio, n.º 8 B, acreditando el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad abierta en la entidad Cajacanarias, número 2065/0024/31/3000061616, por la cuantía del valor nominal y de la prima de emisión de las acciones a suscribir.

Tacoronte, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Sosa Afonso.—66.417.

CANSO, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Administrador único y a virtud del requerimiento notarial al mismo causado por el socio Don Juan Egaña Zubizaray, de conformidad con lo establecido en la Ley, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Canso, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, Egidazu Kaia, 7, 1.º, de Ondárroa, el día 14 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 15 de febrero de 2006, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1 3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Respecto a asistencia y representación se estará a lo establecido en la Ley, haciéndose saber que asistirá Notario para el levantamiento del Acta de la Junta a cuyo efecto ha sido requerido.

Ondárroa, 19 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Francisco María Arauco Acarregui.—66.546.

CARLOS LÓPEZ SOTO

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1636/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abel Macho Ramos contra Carlos López Soto, sobre reclamación de cantidad se han dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.837,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 doña María Nieves Rodríguez López.—66.373.

CARROCERÍAS IBIZA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en su domicilio social, sito en calle Río Arno, número 36, Polígono Can Bufi, Santa Eulalia del Río, en primera convocatoria el día 10 de febrero de 2006, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales referente al órgano de administración, para establecer la posibilidad de que la Junta designe uno a varios Administradores, de forma mancomunada o solidaria, así como Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

A los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Eulalia del Río, 14 de diciembre de 2005.—El Administrador, José Casado Alba.—66.613.

CARTRANSMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed El Ammari contra la demandada Cartransma, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 19-12-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Cartransma, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.398,88 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—66.498.

CAVISAT MARBELLA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil «Cavisat Marbella Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de diciembre de 2005, ha acordado ampliar el capital social en la cantidad de 751.265,13 €, mediante la emisión de 12.500 nuevas acciones nominativas de 60,10121 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.001 a la 13.500, ambas inclusive. La ampliación de capital acordada lo es por aportación dineraria de los accionistas. El derecho de suscripción preferente se podrá ejercitar en la proporción de 12,5 acciones nuevas por cada una de las acciones antiguas que ya se posea. De acuerdo con lo anterior, a cada acción de las antiguas que se posea le corresponden 12,5 derechos de suscripción preferente.

La emisión podrá ser suscrita por los actuales accionistas en proporción a su capital social previo a esta ampliación, en el plazo del mes siguiente a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer el derecho de suscripción preferente, los accionistas dirigirán mediante escrito fehaciente al órgano de administración, antes de la finalización del plazo señalado, su intención de ejercitar tal derecho, y desembolsarán, dentro de dicho plazo, la totalidad del valor nominal de las acciones que les pudieran corresponder en el ejercicio de su derecho, ingresando el importe en la cuenta número 00810587310001024908 del Banco Sabadell de Málaga.

En el supuesto de que dentro del plazo de un mes antes citado, quedaran acciones sin suscribir por algunos accionistas, el resto de accionistas que hubieran suscrito la referida ampliación, podrán optar por la suscripción de las mismas, en el plazo de cinco días tras notificación hecha al efecto por el órgano de administración. Esta adjudicación, se efectuará también en proporción a su participación en el capital social previo a esta ampliación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, de no suscribirse íntegramente, dentro del plazo fijado, la ampliación de capital propuesta y acordada, la suscripción de capital podrá ser incompleta, llevándose a efecto únicamente la ampliación por el importe suscrito.

Málaga, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Nicolás Travesi Santos.—67.483.

CENTRO DE ESTUDIOS DELTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Guadalupe Serrano Carpio contra Centro de Estudios Delta, S. L. sobre ordinario, en fecha 14.10.05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la empresa Centro de Estudios Delta, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.172,6 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—66.526.

CENTRO VÍDEO REPARACIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 114/05 de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D. Manuel Moreno Hernández,

contra la empresa Centro Video Reparación, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14.12.2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.000,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—66.371.

CHIQUI PARK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CHIQUI PARK CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

CHIQUI PARK CIUDAD, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

CHIQUI PARK LA CALZADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Chiqui Park Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park Ciudad, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta general de socios universal de la sociedad Chiqui Park La Calzada, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas el 21 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro sociedades, mediante la absorción de Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Ciudad, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park La Calzada, Sociedad Limitada, por parte de Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal). La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbente, Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), es, directa o indirectamente, titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005, también aprobados, y de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 2 de diciembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de diciembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por los Socios Únicos y la Junta General de Socios de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Chiqui Park Sociedad Limitada Unipersonal, Chiqui Park Centros Comerciales Sociedad Limitada Unipersonal y Chiqui Park Ciudad Sociedad Limitada Unipersonal Jose Luis Martínez Andreo y Rafael Calvo González-Gallarza representante persona física de Bauprés Iberia Corporación Sociedad Limitada, Administrador Único de Chiqui Park La Calzada Sociedad Limitada.—67.125.